



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 203 - 2012 - ENSABAP

Lima, 27 DIC. 2012

VISTO: Resolución Directoral N° 154-2012-ENSABAP del 22 de octubre de 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, eligió conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, de fecha 02 de setiembre de 1992, el Instituto Nacional de Administración Pública-INAP aprobó el Manual Normativo N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal";

Que, con Resolución Directoral N° 154-2012-ENSABAP se encargó a partir del 23 de octubre de 2012 el cargo y funciones de la Dirección de Planificación, al Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Cotera;

Que, estando a puertas de dar inicio al ejercicio presupuestal 2013 es necesario encargar, a partir del 01 de enero de 2013, el cargo y funciones de la Dirección de Planificación, al Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Cotera;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR, a partir del 01 de enero de 2013 el cargo y funciones de la Dirección de Planificación, al Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Cotera, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luís Guillermo Cortés Carcelén
Director General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

[Firma manuscrita]

Luís Gerardo Zapata Román
Secretario General
Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú

